

Certificación de Acuerdo

D^a MARÍA DEL MAR GARCÍA FERNÁNDEZ, Secretaria de la Comisión de Seguimiento e Interpretación y Desarrollo del II Acuerdo sobre las Condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada con fecha 27 de marzo de 2023 llegados al punto 13º y 15º del orden del día, a propuesta de CC.OO y U.G.T., respectivamente, se acuerda que:

Con el objeto de garantizar las mejores condiciones para el cuidado del lactante y avanzar en la corresponsabilidad de los cuidados, esta Comisión Paritaria de Vigilancia, Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del II Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario acuerda estar a lo dispuesto en el artículo 48.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la siguiente interpretación del derecho a la acumulación del permiso por cuidado del lactante:

1. Establecer como norma general en todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid que, para el caso de solicitarse la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas de trabajo el tiempo correspondiente, esta equivaldrá a un máximo de 26 jornadas de trabajo, o la parte proporcional correspondiente, desde la solicitud del permiso hasta que el lactante alcance los 12 meses de edad, límite máximo para poder disfrutar de dicho permiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.f) del TREBEP.
2. En los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple, este permiso se incrementará proporcionalmente, pudiendo disfrutarse del mismo acumuladamente, en la forma descrita en el párrafo anterior, hasta que el lactante alcance los 12 meses de edad, fecha máxima para poder disfrutar del permiso de ausencia por lactancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.f) del TREBEP.

Lo que certifico en Madrid a 28 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA,



María del Mar García Fernández

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



Francisco Manuel Toribio Isidoro